

15 Junio 18
12:43 hrs.
Llc Perco



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

23 de Mayo de 2018
No. De Oficio: 1307/18
EXP. ADM. D-050/2018

INSTRUCTIVO

AL C. PROPIETARIO, RESPONSABLE, O POSEEDORE DEL INMUEBLE QUE SE UBICA EN LA CALLE NUMERO DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-11-297-019.

Presente.-

Acuerdo administrativo emitido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey-----

Monterrey, Nuevo León a 23-Veintitres del mes de Mayo del año 2018-dos mil dieciocho-----

Visto: De nueva cuenta el estado que actualmente guarda el oficio número 0879/2018 emitido dentro del expediente administrativo D-050/18 de fecha 18-dieciocho de Abril del año 2018-dos mil dieciocho, debidamente notificado, mediante el cual se resuelve, aplicar con fundamento en el artículo 342 fracción I inciso c) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, una multa equivalente al monto de **300-trecientas veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) lo anterior de acuerdo a lo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, al inmueble que se ubica EN LA CALLE NUMERO DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-11-297-020, EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Ahora bien esta Autoridad precisa advirtiendo que por una imprecisión en nuestros sistemas informativos se constató que **el número catastral correcto** del predio que fue materia del presente procedimiento administrativo al cual se aplicará la sanción determinada anteriormente, es el número de expediente catastral **(70)-11-297-019**, lo anterior lo hago de su conocimiento para todos los consiguientes efectos legales a que haya lugar. Ahora bien esta Autoridad precisa.

Notificada 13 Junio 18

D-050/18



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

Primero: Se ordena girar oficio a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey Nuevo León, para que proceda a la **APLICACION** de la multa por concepto de Uso de Suelo, al inmueble correcto con expediente catastral **(70)-11-297-019**.

Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, Nuevo León, Lic. Luis Horacio Bortoni Vázquez.-----

Monterrey, Nuevo León a 23 de Mayo del año 2018
ATENTAMENTE

EL C. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA
SCS/Fagr

Lo que notifico a Usted, por medio de este instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse _____ quien dijo ser Propietario y se identificó con INE _____, siendo las 11:50 horas del día 13 del mes de Junio del año 2018 dos mil dieciocho

EL C. NOTIFICADOR:
NOMBRE Luis Horacio Bortoni Vázquez
CREDENCIAL No 112195
FIRMA: [Signature]

EL C. NOTIFICADO:
NOMBRE _____
IDENTIFICACION _____
FIRMA: _____